

Las políticas de género y el género en las políticas a inicios de Siglo XXI: una bisagra entre la reducción de las políticas de género y la ampliación de las políticas sociales.

Claudia Anzorena *

Resumen

Las políticas que implementa el Estado son un campo de relaciones de fuerzas que si bien, en determinadas coyunturas, han constituido un medio por el cual el Estado garantiza derechos de los/as ciudadanos/as, también son el medio por el cual éste interviene y regula la distribución de las tareas al interior del hogar, quedando las mujeres asignadas al ámbito doméstico y al cuidado del “otro”. La lectura de estos procesos nos permite ver los enlaces entre políticas sociales y políticas de género en el Estado en una doble dirección: la de cómo se juegan las relaciones de género en las políticas sociales, a pesar de que el Estado se pretenda sexualmente neutro, y la de la articulación de las políticas de género con el conjunto de la intervención estatal.

Palabras clave: Estado – Políticas de Género – Políticas Sociales – Empleo – División Sexual del Trabajo.

Gender policies and gender in policies at the beginning of the 21st Century: a hinge between the reduction of gender policies and the expansion of social policies

Summary

State-implemented policies are a field of force relations that, in certain scenarios, are the means for the State to guarantee the rights of citizens; nevertheless, they are also the means for the State to intervene and regulate the distribution of tasks within the home, assigning women to the domestic sphere and the care of others. The analysis of these processes allows for the identification of links between State social policies and State gender policies in a double direction: how gender relations are staked out in social policies (even though the State purports to be sexually neutral), and how gender policies are articulated in State intervention as a whole.

Key words: Gender Policies – Social Policies – State – Employment – Sexual Division of Labor

* Becaria Postdoctoral INCIHUSA - CONICET





Introducción

Estas inquietudes que compartimos surgen de un interés sostenido por vincular los estudios de género y los estudios sobre políticas públicas considerando las relaciones desiguales de género como un elemento constitutivo del análisis. Las políticas públicas, son un campo de relaciones de fuerza entre distintos sectores, que si bien pueden constituir un medio por el cual el Estado garantiza derechos a los/as ciudadanos/as, también son un medio a través del cual regula la distribución de las tareas al interior del hogar y la exclusión/inclusión en el mercado de trabajo. Por tanto es necesario reflexionar en torno al papel que juegan las relaciones de género y la división sexual de trabajo respecto de las medidas que implementa el Estado para afrontar los conflictos sociales que acarrea el capitalismo.

En los estudios sobre programas sociales hemos observado por una parte, que independientemente de la situación en que se encuentren diferentes regiones, es en las mujeres en las que se ponen las expectativas por la supervivencia de los hogares y del cuidado de los/as sujetos dependientes. Y por otra, que la intervención del Estado está atravesada por relaciones desiguales de clase y de género que dejan a las mujeres en una doble condición de opresión -por ser pobres y por ser mujeres-, lo que determina, entre otras cosas, las modalidades de acceso a la ciudadanía y la definición de los tipos de políticas sociales a las que pueden acceder. En este artículo buscamos contribuir al debate sobre las respuestas estatales a los efectos de la aplicación del modelo neoliberal, desde una perspectiva de género, y a la concepción de la intervención estatal como un conjunto de

negociaciones, tensiones y relaciones de fuerza determinadas por la coyuntura nacional, pero también por el contexto mundial.

Las políticas públicas destinadas a mujeres y su relación con el conjunto de las intervenciones del Estado en Argentina desde 1985, fecha en que suscribe la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), están atravesadas por tensiones y paradojas. Las presiones de los organismos internacionales y las demandas de los movimientos feministas y de mujeres, obligaron a la creación de organismos de garantía de los derechos específicos de las mujeres en el aparato del Estado, a la vez que, el ahondamiento de las desigualdades, lleva a los gobiernos a aplicar políticas sociales para contrarrestar los efectos del ajuste. A pesar de los procesos de ampliación de derechos formales y de la creación de “organismos mujer” en el aparato del Estado, hacia la segunda mitad de la década de los '90 el aumento del desempleo y la pobreza hicieron que los gobiernos fueran desviando su interés hacia “otros” problemas considerados como más urgentes, sin tomar en cuenta las especificidades de género en las diferentes problemáticas sociales, es decir, aunque se dirigen crecientemente hacia las mujeres no se considera entre sus objetivos la transformación en las relaciones desiguales entre los género, y muchas veces las profundizan¹.

A continuación haremos algunas consideraciones sobre el abordaje, posteriormente, realizaremos un recorrido por las políticas de reconocimiento/ampliación de derechos y finalmente por los procesos de ampliación de las políticas sociales de principios del Siglo XXI y sus efectos en las relaciones de género.

¹ Anzorena, C. (2009). Veinte años de políticas públicas destinadas a mujeres en la argentina. Organismos y políticas en la provincia de Mendoza. Manuscrito no publicado, UBA, Argentina.





Breve consideración sobre el abordaje

La idea de dirigir políticas específicamente hacia las mujeres, con el que objetivo de promover sus derechos, es recientes; datan de la Década de la Mujer (1975 a 1985) en la mayor parte de los casos². De allí que se trata de un asunto que presenta dificultades de abordaje. Por una parte ligada a la novedad del fenómeno, por la otra a la pregnancia de la perspectiva habitual, que tiende a ver en las políticas públicas la materialización de los objetivos expresamente formulados en los documentos que suelen acompañarlas.

Desde esta perspectiva los organismos y sus acciones son la simple concreción de ciertas ideas y metas ejecutadas por quienes las implementan³. Esta perspectiva no permite dar cuenta de la complejidad en los procesos de construcción y desarrollo de las organizaciones en el aparato del Estado, muestra sólo el final o los resultados de un proceso multideterminado que se materializa en una política social, un área gubernamental o un plan concreto, y centra el análisis sólo en el nivel de lo que Fleury llama institucionalidad organizacional⁴. Así se borra el proceso político, de luchas y

² Hasta mediados del siglo XX las mujeres eran incluidas en la planificación social en relación con políticas demográficas y como parte de la familia y/o como pertenecientes a grupos carenciados que necesitaban protección. En las décadas de 1960 y 1970, los organismos internacionales comienzan a considerar el papel de las mujeres en el “desarrollo” e instaron a los gobiernos a implementar políticas que atendieran las problemáticas resultantes de las relaciones desiguales de género.

³ Por ejemplo la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es una herramienta de análisis situacional muy difundida en la teoría de las organizaciones y de la gestión. Produce la sensación de que se está aplicando una mirada compleja que considera todos los elementos sobre el escenario en análisis. Sin embargo se trata de una visión reduccionista que, al desmenuzarlos, no tiene en cuenta que los procesos se dan bajo relaciones de poder y que no pueden ser manipuladas a gusto de quien planifica e implementa acciones.

⁴ (Fleury, S (1997). Estado sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina. Buenos Aires: Lugar. Pp 66-68). Según Fleury las políticas sociales se materializan en un aparato administrativo, y se hallan articuladas a la burocratización del mundo (en sentido weberiano). La burocratización consolida la lógica racional y de la asignación impersonal y autoritaria de valores como los caminos naturales de

negociaciones en el que se inscriben las intervenciones del Estado, las relaciones con las demandas de la sociedad civil, el vínculo entre economía y política que establecen los márgenes de negociación para la implementación de unas políticas u otras. En esta visión trata al Estado – su forma y función - como si efectivamente fuera un ente autonomizado tanto de la sociedad civil como del mercado, y no como el producto de un proceso histórico de expropiación de una serie de funciones de la sociedad, donde además las políticas públicas intervienen como dispositivos de control y disciplinamiento en la lucha por la hegemonía, y las formas que asumen son el resultado de la lucha de clases, y de otras, como las luchas antipatriarcales y las luchas por las identidades o por la conservación/expropiación de la naturaleza.

En este sentido abordamos el tema de las políticas públicas hacia mujeres en diferentes niveles. En un primer nivel analizamos la configuración del Estado desde un punto de vista que asume sus dimensiones históricas y económico-sociales. En un segundo nivel tenemos en cuenta tanto las injusticias económicas como las culturales y sus interconexiones y las distintas respuestas (reconocimiento o redistribución) proporcionadas por el Estado⁵. Finalmente, en un tercer nivel consideramos las tensiones vinculadas al funcionamiento de la institucionalidad organizacional desde un punto de vista crítico de las organizaciones⁶.

atención a las demandas sociales, opera a su vez como límite para los/as burócratas/as, promueve la creación de nuevas tecnologías y está marcada por las relaciones que se establecen entre profesionales y usuarios/as.

⁵ Ver Fraser, N. (1997). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época 'postsocialista'. En: Fraser, N. *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"* (pp. 17-54). Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes.

⁶ Beltrán Llavador, F. (2005). *Travesías de las organizaciones educativas (y otros desórdenes)*. Valencia: Germania.





Consideramos necesario, además, tener en cuenta que las relaciones entre movimientos feministas y Estado han sido (y son) complejas y cambiantes. Las feministas no siempre pensaron al ámbito estatal como un espacio necesario para instalar sus reivindicaciones. A lo largo de su historia fueron cambiando las formas de relacionarse con el Estado en un abanico de matices que va desde entenderlo como un lugar neutral donde la transformación se daría por la sola inserción y participación de las mujeres, hasta concebirlo como la herramienta privilegiada de opresión del patriarcado. Desde una institución de poder exclusivamente masculino, a la posibilidad de reapropiarse de la ciudadanía como adjudicación de derechos y de redefinir el sistema político e incluso de participar en el diseño de políticas públicas incorporando “áreas mujer” en el aparato del Estado⁷.

Políticas de reconocimiento: un “cuarto propio” en el Estado argentino

Las políticas públicas llamadas “de género”, están marcadas por tensiones que tienen que ver con su contexto de surgimiento: se produjeron en una coyuntura en la cual la cuestión del reconocimiento de los derechos de las mujeres se puso a la orden del día, a la vez que el avance de las recomendaciones en torno a las medidas económicas y sociales de los organismos internacionales de financiamiento, producía un abandono de terrenos en los cuales el Estado argentino había estado históricamente presente.

En Argentina en 1984, después de casi una década de vidas cercenadas y libertades coartadas, se abría para algunas feministas,

⁷ Archenti, N. (1994) Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva. En: Maffía, D. y Kuschnir, C. (comps.) Capacitación política para mujeres: género y cambio social en la Argentina actual. (pp. 17-33). Buenos Aires: Feminaria.

parafraseando a Virginia Woolf, la posibilidad de tener sus *500 libras al año y una habitación propia* en el Estado. Las mujeres habían cambiado, resistido a la dictadura militar (1976 a 1983) y acumulado saberes específicos. Bajo el signo de la democracia reclamaban un lugar para sí alejado de los roles tradicionales. El Estado reflejaba ese cambio. En 1987 las mujeres ingresaron por primera vez al aparato del Estado no sólo como *objetos*, sino también como *hacedoras* de políticas públicas.

Al calor de las Conferencias Mundiales y las estrategias propuestas por los organismos internacionales para promover la “plena participación” de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y poner fin a la discriminación de género, fue posible impulsar iniciativas que se concretaron en el aparato del Estado. Grammático señala que cuando Naciones Unidas declara el Año Internacional de la Mujer en 1975, grupos feministas de la Capital argentina formaron el Frente de Lucha por la Mujer para trabajar un programa con propuestas y actividades en el marco del Año Internacional de la Mujer⁸. El programa contenía reivindicaciones relacionadas con la igualdad de salarios, las guarderías infantiles, la educación, la anticoncepción y el aborto legal y gratuito realizado en hospitales públicos, la trata, la protección de la maternidad, la no discriminación de madres solteras, la reforma de la ley de matrimonio y divorcio⁹. Sin embargo el gobierno de Isabel Martínez y el clima de represión política que ya se vivía estaba lejos de apoyar este tipo de iniciativas: la delegación argentina en la I Conferencia Mundial de la Mujer (México 1975) sostuvo una posición crítica ante el punto que planteaba el derecho de las mujeres a decidir

⁸ Grammático, K (2004). El Año Internacional de la Mujer y su Conferencia Mundial: México, 1975. Apuntes para pensar las relaciones entre las Naciones Unidas, el movimiento de mujeres y feminista y los Estados latinoamericanos. III Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad, FHyA, FCPyRI, UNR, Rosario.

⁹ Vassallo, A. (2005). Las mujeres dicen basta: Feminismo, movilización y política de los setenta. En Andújar A. y otras (comp.), Historia, género y política en los '70. (pp. 61-89) Buenos Aires: Feminaria. P. 62





sobre sus capacidades reproductivas en un momento que el gobierno prohibía el control de la natalidad. En el año 1976 la dictadura militar silenció estos impulsos que quedaron sumergidos en el clima represivo que vivió la sociedad argentina hasta 1984.

El restablecimiento de las instituciones democráticas en diciembre de 1983 configuró un contexto donde las relaciones de fuerza eran favorables para el inicio de un período de ascenso en el reconocimiento de (algunos) de los derechos para las mujeres: si bien no había antecedentes previos de inserción del “tema mujer” como asunto específico en las políticas públicas, se vivía un clima de revalorización de los derechos humanos, de esperanza sobre las instituciones democráticas, de reapertura del espacio público para manifestar las demandas, de compromiso de la sociedad civil y de los movimientos y organizaciones sociales. La relación con el Estado y los organismos internacionales fue un punto de posiciones encontradas dentro del feminismo, que se fue agudizando en la medida que avanzaba la década de los '90 mientras se hacían evidentes las consecuencias de la institucionalización de la “cuestión de la mujer” en el aparato del Estado.

A partir de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por Naciones Unidas en Nairobi en 1985, debido a lo limitados de los avances esperados para la Década de la Mujer, se acordó con más insistencia en la necesidad de promover que los gobiernos creasen “mecanismos” gubernamentales, como instancias para mejorar la situación de las mujeres, e implementaran medidas a escala nacional para fomentar la participación de las mismas en la promoción de la paz y en una amplia gama de temas: empleo, salud, educación y servicios

sociales, industria, ciencia, comunicaciones y medio ambiente¹⁰. Este impulso suponía que, al generar como medida transicional espacios institucionales en el aparato del Estado, aceleraría el logro de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres y la integración de estas últimas en la vida nacional de los diferentes países y no sólo en las “cuestiones” de mujeres¹¹.

Estos procesos, acompañados por coyunturas nacionales propicias y por la promoción de la descentralización del Estado dieron lugar en América Latina, a la generación de una diversidad de “organismos” institucionales de género y acciones estatales, como oficinas, consejos, institutos, programas compensatorios, planes de igualdad de oportunidades, entre otros. A partir de los compromisos asumidos, con los organismos internacionales pero también con la sociedad civil, es que el ascenso de la “cuestión de la mujer” fue introduciendo cambios a nivel legal que produjeron transformaciones en la institucionalidad.

En 1987 un decreto de Raúl Alfonsín creó la Subsecretaría Nacional de la Mujer presidido por Zita Montes de Oca, una feminista reconocida que trabajó en la experiencia desde el inicio con otras feministas¹². Fue el primer organismo de promoción de las mujeres creado en el aparato del Estado. La relación entre los nuevos espacios y los demás

¹⁰ Naciones Unidas (2000), Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 a 1995: una perspectiva histórica. En

<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>, (21/11/2008)

¹¹ Guzmán, V (2001). La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis en Serie Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL - ECLAC.

¹² Los años 1984 a 1987 marcan un periodo de movilización y de presencia de las mujeres en las calles, que evidencian la existencia de un movimiento de mujeres, por ejemplo en la primera conmemoración pública del Día Internacional de la Mujer en 1984 y la realización del I Encuentro Nacional de Mujeres en 1986. En esos años también se concretaron varios de los once puntos del programa de las feministas de los '70. El año 1987 fue un año bisagra en el proceso de reinstauración democrática en Argentina. El levantamiento militar en Campo de Mayo y la Ley de Obediencia Debida que, junto a la Ley de Punto Final, pusieron fin a los juicios contra los militares por violación de los derechos humano, marca el cierre del optimismo de la primavera alfonsinista y las dificultades para continuar ampliando los derechos de las mujeres y su garantía por parte del Estado.





organismos produjo un reacomodamiento en la estructura estatal. Aunque planteada en el marco de la redemocratización, la Subsecretaría se insertaba en una organización jerárquica donde el poder era claramente patriarcal e implicó una tarea permanente de negociación sobre los alcances políticos e ideológicos del organismo. Pero, a pesar de los obstáculos y limitaciones que conllevó insertar las demandas feministas en espacios institucionales, el Estado, a través de estas leyes y organismos, hacía explícito su reconocimiento (formal) de las mujeres como ciudadanas a quienes debía garantizar sus derechos¹³.

En 1989, cuando asume la presidencia Carlos Menem, la Subsecretaría es primero ascendida al rango de Secretaría y cerrada en 1990, con el argumento de la reestructuración, propia de la incipiente reforma neoliberal. Posteriormente en 1991 se reabre por presiones de algunos organismos internacionales, pero como Consejo Nacional de la Mujer dependiente de la Secretaría de Función Pública, y en sintonía con los organismos internacionales de financiamiento, que apelaban a la organización social para encubrir la tendencia cada vez mayor a trasladar las responsabilidades del Estado a la sociedad civil y de la Nación a las provincias y municipios. El cierre de la Subsecretaría fue el símbolo de la clausura de una fase de optimismo para los movimientos de mujeres y el comienzo de una nueva etapa, que en muchos casos significó un retroceso en lo conseguido.

Actualmente, en el marco de la reforma de la política social del Estado que se inició en 2004, y que veremos en el próximo apartado, el Consejo Nacional de la Mujer está ubicado, junto a otros organismos y programas, como un órgano satélite de los llamados “instrumentos de

¹³ Montes de Oca, Z. (1997). Las mujeres y el Estado, el Estado para las mujeres. En Gómez P. (comp.), Mujeres en los '90. Legislación y políticas públicas. Provincia de Buenos Aires: Centro Municipal de la Mujer de Vicente López. p. 29.

gestión” de los ministerios que conforman el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales¹⁴.

La singularidad de los organismos que se encargan de la cuestión de las mujeres es su ambigüedad, y de esa ambigüedad y sus tensiones deriva la inestabilidad en el proceso de constitución de estas organizaciones¹⁵. Por su parte, los organismos internacionales que han tenido mucho peso en su establecimiento y mantenimiento, en sintonía con los tiempos que corren, han llevado su mirada hacia otros campos de intereses como es la llamada diversidad sexual y las políticas ecológicas para optar por el “capitalismo verde”¹⁶. Todo esto se traduce en un desdibujamiento cada vez mayor de los organismos encargados de la “cuestión de las mujeres” y el surgimiento de nuevos organismos antidiscriminación como el INADI¹⁷. Nancy Fraser advierte sobre las contradicciones que han existido y existen entre distribución y reconocimiento, y señala que en los últimos años del Siglo XX, inicios del XXI se ha producido un declive relativo de las reivindicaciones en pos de la redistribución igualitaria, y el desplazamiento hacia la lucha por el reconocimiento, que asume la forma de la política de la identidad. De alguna manera la advertencia de Fraser es una guía provocadora para un estudio como el nuestro: ella señala que en un contexto de desigualdad económica radical *“los planteamientos a favor del reconocimiento están sirviendo más para marginar, eclipsar y desplazar las luchas en favor de la redistribución que para*

¹⁴ Ver <http://www.desarrollosocial.gov.ar/>

¹⁵ El Consejo no está respaldado por una ley sino que fue creado por Decreto 1.426/92 del Poder Ejecutivo.

¹⁶ En 1995 en Beijing se realizó la última Conferencia Mundial sobre la Mujer. En 2000, 2005 y 2010 se realizaron reuniones en Nueva York, para evaluar el cumplimiento de la Plataforma de Beijing, pero no se abrieron nuevas instancias de introducción de derechos y en el horizonte no hay intenciones de realizarla. Ver Falquet, J. (2004). La ONU ¿aliada de las mujeres? Un análisis feminista del sistema de organizaciones internacionales. El Rodaballo 15, Año X - n° 15, pp. 39-44. Buenos Aires.

¹⁷ Es interesante pensar el hecho de que tanto en el caso nacional como en algunas provincias (que tenemos conocimiento), las titulares del INADI son feministas mientras las de las áreas de la mujer no lo son.





*completarlas, complejizarlas y enriquecerlas*¹⁸. Si por una parte los “organismos mujer” en el aparato del Estado, tensados como han estado entre distribución y reconocimiento se han ido fragilizando y reinscribiéndose en la estructuras establecidas, y si las políticas sociales son cada vez más políticas focalizadas de atención de la pobreza, la cuestión de la identidades y su reconocimiento se perfila como el heredero material del lugar que los “organismos mujer” tuvieron hacia mediados de los '80 ¹⁹.

La ambigüedad de las demandas de las mujeres y el estrecho umbral por el que ingresan en el espacio público aparece con claridad: difícil de instalar en el Estado, difícil de legitimar en la sociedad civil e incluso entre las mujeres mismas, el tema de los derechos de las mujeres está sujeto a constantes oscilaciones. Todo esto se suma a las sucesivas crisis político-económicas, al impacto de los recortes para las políticas que garantizan derechos ciudadanos y a la focalización en aquellas que atienden los problemas sociales.

Aunque con cuestionamientos, el trabajo de muchas feministas dentro de los organismos “de mujeres” y el apoyo del movimiento no institucionalizado, permitió identificar la segunda mitad de la década de los '80 como un momento de apertura al proceso de ciudadanización para las mujeres. Sin embargo, esta institucionalización quedó atrapada en la permanente tensión entre el horizonte utópico y lo políticamente posible; en este sentido fueron muchos los temas que se resignaron o se pospusieron para lograr ser incluidas en la estructura del Estado²⁰. Asimismo, este proceso que despertó grandes expectativas, se dio casi simultáneamente con la crisis que daría lugar,

¹⁸ Fraser, N. (2000). Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento. *New Left Review* 4, p 56. Londres.

¹⁹ Pensemos en la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario en 2010 y en la imposibilidad de que ingrese en agenda de discusión parlamentaria el aborto.

²⁰ El ejemplo más significativo es el derecho al aborto que fue resignado como paso estratégico para conseguir las leyes de derechos y salud sexual y reproductiva.

en la década de 1990, a la implementación descarnada del neoliberalismo en lo económico y la restauración conservadora en lo social, que unidas al debilitamiento de la capacidad de presión de los movimientos feministas, desembocó en que las demandas de las mujeres comenzaran a perder espacios. En un clima de profundo deterioro de las condiciones de vida para el conjunto de la población, las mujeres quedaron ubicadas como la variable de ajuste²¹, para un Estado para el cual las políticas sociales, en sentido amplio, dejaban de ser entendidas como instancias de garantía de los derechos de los/as ciudadanos/as, y pasaban a ser políticas de asistencia residuales y paliativas para aquellas/os que no podían “comprar” la garantía de sus derechos en el mercado.

En síntesis instalar un espacio institucional innovador de garantía de los derechos para una población específica entró en tensión tanto con los estereotipos de género dominantes en todos los ámbitos, como con la inercia burocrática estatal y sus tradiciones previas. Si bien, a pesar de los avatares estos organismos siguen existiendo a la vez que se ha consolidado la idea de que los gobiernos deben tener un espacio dedicado a la atención de los asuntos de “las mujeres”, los objetivos de estos organismos se definen en cada coyuntura según la voluntad de los gobiernos de turno, y muchas veces trasladan el interés en las mujeres, de su condición de ciudadanas, a la condición de víctimas o madres carenciadas responsables de la supervivencia de las personas a su cargo.

²¹ Rodríguez Enríquez, C. (2007). Empleo femenino, economía del cuidado y políticas públicas. Algunas consideraciones desde la evidencia argentina. En Carbonero Gamundí M.A. y Levín S. (comp), Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina. (pp. 177-202). Rosario: HomoSapiens.





Las transformaciones en las políticas sociales y sus efectos en las relaciones de género

La profunda vinculación entre capitalismo y patriarcado, ubica a las mujeres en la relación entre economía y política en el lugar de las encargadas de mitigar con sus labores domésticas o su propio activismo social la retirada del Estado y la privatización del cuidado²². De este modo, mientras se arrinconan y se mitigan el contenido de ciudadanización de las políticas de género y de promoción de la autonomía de las mujeres como sujeto con derechos, se las toma como las destinatarias de las políticas paliativas de la pobreza de los hogares. La política social de inicios del siglo es producto de la coyuntura histórica que se inicia en la bisagra entre estos dos procesos: de reducción de las políticas de género y de ampliación de las políticas sociales de emergencia. La diferencia sexual en la política social no es considerada. Sus componentes de género parecen más una característica poblacional que una medida de transformación de las relaciones sociales. Como tales, se orientan o bien en el sentido de reforzar el rol doméstico y de cuidado de las mujeres=madres o bien en considerar al “beneficiario” como sexualmente neutro sin transformar las relaciones de género desiguales establecidas.

En 1998 se inicia a nivel económico, una nueva fase recesiva, producto del impacto de los avatares de los mercados internacionales en la economía del país. Argentina ingresó al año 2000 con un nuevo gobierno de coalición, portador de la promesa de una política postmenemista más transparente, aunque continuó con el camino trazado por el modelo económico implementado en los '90. Durante los dos años de gobierno de la Alianza, las relaciones de fuerza fueron

²² Benería, L. (2007), The Crisis of Care, Globalization of Reproduction, and 'Reconciliation' Policies, University of Utah, En www.econ.utah.edu/genmac/DOC/2007/2007papers/beneriapap.pdf

especialmente tensas y el conflicto social fue en ascenso²³. Los *superpoderes*, la emisión de bonos, las reformas impositivas regresivas, los recortes de salarios, jubilaciones y pensiones públicas, la intangibilidad de los depósitos, el déficit cero, entre otras medidas que prometían la reactivación económica, unidas a hechos de corrupción, llevaron a un creciente descontento popular y al descreimiento en las instituciones. La oposición al gobierno se empezó a sentir a través de paros, piquetes y manifestaciones contra estas medidas. El 19 de diciembre de 2001, centenares de personas tomaron por asalto tiendas y supermercados en diferentes localidades. El gobierno, incapaz de contener el conflicto, intentó declarar el “estado de sitio” por un mes. Este anuncio produjo masivas movilizaciones espontáneas protagonizadas por sujetos con inscripciones y tradiciones políticas muy distintas, que tuvieron como escenario todo el país. La multitud pedía la renuncia de todos/as los/as políticos/as y de los miembros de la Corte Suprema de Justicia. La pueblada permaneció en las calles hasta que renunciaron, el ministro de economía Cavallo primero y luego el presidente De la Rúa, después de haber desplegado una brutal represión que no logró amedrentar a los/as manifestantes y dejó un saldo de 30 muertos/as y cientos de heridos/as y detenidos/as. Los cacerolazos, manifestaciones, piquetes y asambleas se prolongaron por cuatro meses, con especial intensidad durante enero de 2002²⁴.

En los diez días que siguieron se sucedieron cuatro presidentes, hasta que asumió el senador por el PJ Eduardo Duhalde el 2 de enero de 2002. Duhalde dio fin a la convertibilidad en un gobierno que hacía equilibrio entre la inestabilidad económica, política y social, y la escasa

²³ La *Alianza para la Producción, el Trabajo y la Educación* fue creada en 1997 en oposición al gobierno de Menem. Estaba conformada por la UCR y el FREPASO, coalición a la que se fueron uniendo opositores al gobierno menemista.

²⁴ Seoane, J.A. (2002). Argentina: la configuración de las disputas sociales ante la crisis. En OSAL junio de 2002 <http://168.96.200.17/ar/libros/osal/osal7/regionsur.pdf>





legitimidad interna y externa²⁵. Ese año la pobreza alcanzó a más de la mitad de la población y los índices de desempleo superaron el 20% de la población económicamente activa. En esta situación, donde el conflicto social y la movilización popular hacían tambalear a un gobierno débil, se implementaron políticas para disciplinar y reprimir la protesta, transfiriendo grandes sumas de dinero a través de programas como el Plan Jefes y Jefas de Hogar²⁶.

La trayectoria de las políticas sociales implementadas a partir de la salida de la convertibilidad permite observar cómo se fue profundizando la estructuración de la política social postconvertibilidad en un sentido donde las mujeres van dejando de ser consideradas como ciudadanas con derechos - tanto en lo relativo a los derechos específicos de género como a los derechos laborales– para ir posicionándose como las administradoras de la asistencia para los hogares pobres y las políticas destinadas a las mujeres pobres van dejando de ser un problema de “género” para convertirse en un problema de la asistencia para hogares vulnerables.

En enero de 2002 se sancionó la *Ley 25561* que puso fin a la Convertibilidad y habilitaba al Poder Ejecutivo a tomar medidas en torno al sistema financiero y económico; como así también a implementar medidas de protección y contención social. Se declaró la Emergencia Ocupacional y Alimentaria, que dieron lugar a la implementación de tres programas gestionados por diferentes ministerios “Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados” (Ministerio de

²⁵ Seoane, J.A. (2002). Argentina: la configuración de las disputas sociales ante la crisis. Op. Cit.

²⁶ Campione, Daniel (2003). Argentina: el Movimiento Social después del “reflujo”. En OSAL-CLACSO 11, año IV. Buenos Aires.

Rodríguez Enríquez, C. y Reyes, F. (2006). La política social en la Argentina post-convertibilidad: políticas asistenciales como respuesta a los problemas de empleo. En Documento 55, CIEPP. Buenos Aires.

Trabajo), el “Programa de Emergencia Alimentaria” y el “Programa Remediar” (Ministerio de Desarrollo Social). Distintas autoras coinciden en que, la magnitud de estos programas de transferencias de dinero y especies como estrategias de estabilización de la vida social - aunque no sus características - marcó un punto de inflexión en la política social en Argentina²⁷.

Duhalde llamó a elecciones en abril de 2003. En las elecciones obtuvo el primer lugar el expresidente Carlos Menem con 24,45% de los votos, seguido por Néstor Kirchner, hasta entonces gobernador de la Provincia de Santa Cruz, con el 22,24%. Este último se consagró presidente, cuando Menem renunció a enfrentarlo en el ballottage²⁸.

En el año 2004, Alicia Kirchner Ministra de Desarrollo Social de la Nación, impulsó una reforma de los planes sociales de emergencia. El nuevo gobierno consideró que si bien la emergencia ocupacional no había sido superada era “aconsejable su reformulación” con los objetivos de promover “...una verdadera cultura del trabajo entre aquellos beneficiarios con condiciones de empleabilidad promoviendo su inserción o reinserción laboral, orientando hacia ello el actual programa” y de “disminuir la vulnerabilidad de las familias que se ubican en una situación estructuralmente más desventajosa, de tal modo que la sola mejora del ingreso no mejora sus perspectivas de desarrollo humano”²⁹.

²⁷ Rodríguez Enríquez, C. y Reyes, F. (2006). La política social en la Argentina post-convertibilidad: políticas asistenciales como respuesta a los problemas de empleo. Op. Cit. Chiroleu, A. y Delfino, A. (2007). Estructura social y desigualdades de género. La situación de las mujeres en la Argentina de principio de siglo. En Carbonero Gamundí M.A. y Levín S. (comp) Op. Cit (pp. 327-348) Rosario. HomoSapiens. 341-342

²⁸ Cronología OSAL-CLACSO (2008). En <http://168.96.200.17/ar/libros/osal/osal10/regionsur.pdf>

²⁹ Decreto N° 1506/04: 2.





En el caso del PJJHD si bien estaba pensado para que el beneficio fuera solicitado por los varones desempleados, en los hechos fueron las mujeres quienes lo buscaron, llegando a ser el 71% de las beneficiarias/os. Esta “feminización” no prevista fue vista como negativa, porque había provocado la “activación” de muchas mujeres que hasta entonces eran “inactivas”, lo que de algún modo va a marcar la reforma de 2004. Desde quienes portan diferentes miradas en torno a las políticas sociales, se entiende que tanto varones como mujeres en situaciones de crisis buscan formas de generar ingresos para la subsistencia. La dificultad está en que se lee el acceso de las mujeres a estos programas como formas de “activarlas”, cuyo desempleo es leído como inactividad.

Nos detendremos brevemente en torno a la condición de “inactividad económica”. Margaret Maruani hace un análisis interesante sobre el desempleo femenino que nos ayuda a pensar lo que en realidad oculta el hecho de considerar “inactivas” a las mujeres que no forman parte del mercado de empleo asalariado. La socióloga francesa argumenta que el desempleo actual se caracteriza por ser “*general aunque desigual, masivo aunque selectivo*”, es decir que no afecta del mismo modo a todos/as. La diferencia está marcada por lo que llama la *dolencia social del desempleo*, según la cual no es admisible el mismo nivel de desempleo, ni de inseguridad laboral para mujeres que para varones, para personas con puestos de mando u obreras/os, para jóvenes o adultos/as. Estos umbrales de tolerancia al desempleo, están basados en criterios sociales implícitos, donde el exceso de desempleo femenino no es considerado un problema social específico, es invisible y remite a un fenómeno profundo que es la tolerancia social al desempleo femenino, que muchas veces se encubre considerándolas “inactivas”. Para la autora el desempleo es una categoría políticamente peligrosa, en cambio la inactividad tiene un “conveniente” aspecto neutral, que pone sobre el tapete cómo se ignoran los problemas específicos de las mujeres en el mercado laboral. Por tanto, determinar

quién es desempleado/a o inactivo/a es en gran parte una decisión política basada en normas sociales cambiantes, que optan por el desempleo o la inactividad de tal o cual grupo social, siendo más tolerable excluir de la condición de actividad y empleo a las mujeres³⁰.

Rodríguez y Reyes señalan que en 2005 la intervención asistencial de Kirchner, aunque había signos de reactivación económica, se vuelve más estructural por la permanencia de los elevados niveles de “vulnerabilidad social”. Se organizó del siguiente modo: por una parte una política asistencial de empleo para desocupados/as, bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y una Política asistencial para la población pobre y vulnerable, bajo la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). De este modo se plantea la transferencia de las/os beneficiarias/os del PJJHD a otros planes, de acuerdo a su “empleabilidad”, entendida como características individuales que les da a las personas mayores posibilidades de inserción en el mercado de empleo. Es decir, quienes se consideraba tenían posibilidad de ser empleados/as fueron trasladados/as a programas destinados a atender la situación de carencia de ingreso y a generar mecanismos de re-inserción laboral; y quienes tenían “déficit de empleabilidad”, la gran mayoría de mujeres con niños/as a cargo, fueron traspasadas a programas bajo la órbita del MDS: organizado en torno a acciones para facilitar el acceso a los alimentos en forma directa o indirecta; para atender, transitoriamente, la situación de carencia de ingreso de las mujeres con niños/as a cargo; y para generar mecanismos de reinserción laboral, centradas en la promoción de emprendimientos productivos autogestionados de pequeña escala, mediante subsidios y microcréditos³¹.

³⁰ Maruani, M. (2002). Trabajo y el empleo de las mujeres. Madrid: Fundamentos. p 79-94, 102.

³¹ Rodríguez E., C. y Reyes, F. (2006). La política social en la Argentina post-convertibilidad: políticas asistenciales como respuesta a los problemas de empleo. Op. Cit.





La cuestión del empleo atraviesa las acciones de ambas jurisdicciones, como así también la idea de que los varones son los encargados de proveer recursos económicos y las mujeres de la organización y cuidado del hogar. La modificación de la estrategia de intervención postconvertibilidad en relación al desempleo estuvo fuertemente signada por la división sexual del trabajo que determina qué tipo de trabajo y qué jurisdicción es más legítima para cada persona en función de su género sexual, siendo el empleo para los varones y el trabajo doméstico, de cuidado y comunitario para las mujeres; el Ministerio de Trabajo para los varones y el de Desarrollo Social para las mujeres.

Es interesante el análisis de Levín y otras con relación al Programa Familias, implementado en el año 2005, dirigido a “hogares”³². Se trataba de un ingreso no remunerativo con “contraprestación familiar” en educación y salud, quién recibía el programa (que sin mencionarlo eran las mujeres=madres) debía certificar la permanencia en el sistema educativo y el control de salud de los/as hijos/as. En términos políticos se valoraba el trabajo que se hace en la familia en abstracto cuando en realidad los realizan las mujeres o son responsables de que sean realizado; se trataba de una necesidad del propio sistema de resolver las urgencias que demanda la atención de la vulnerabilidad social y de encauzar nuevos patrones de política ante el abandono de los parámetros de comportamiento del modelo anterior, pero no de modificar las relaciones en la división sexual del trabajo³³.

³² Hogares en situación de pobreza con hijos/as menores de 19 años o con discapacidades permanentes y/o mujeres en estado de gravidez que no percibían subsidios por desocupación ni por asignaciones familiares (Resolución MDS N° 825/05).

³³ Levin, S y otras (2007). La política de género de las políticas públicas en Argentina. En M.A. Carbonero Gamundí y S, Levin, Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina. (pp. 203-240). Op. Cit. p 223.

Este programa, tenía también un componente de gestión asociativa para promover la participación de organizaciones de la sociedad civil, en el nivel local, el cual dejaba en evidencia el proceso de tercerización de los servicios por parte del Estado, pero con una gestión asociada difícil de sostener por parte de las organizaciones. Esta modalidad que se mantiene, afecta en dos sentidos el afianzamiento del papel tradicional de las mujeres. Primero, se propician espacios públicos acotados a lo comunitario. Ello contribuye, en general, a desvalorizar las problemáticas sociales de pobreza en la que se encuentran inmersas las mujeres y el reclamo por derechos se vuelve secundario frente a las demandas que realizan como cuidadoras y encargadas de la reproducción y la domesticidad. Segundo sostener estos espacios implica ampliar las actividades de cuidado al ámbito de la comunidad que se limita a un lugar geográfico determinado y a ciertas condiciones socioeconómicas que las definen como beneficiarias³⁴.

Desde nuestro punto de vista estos programas que administran las mujeres, lejos de promover relaciones más igualitarias entre varones y mujeres, se limita a usar la noción de género como sinónimo de mujer=madre= responsable del cuidado y lo doméstico. Además las dificultades de las mujeres para ingresar al mercado de trabajo (entendida como no-empleabilidad) sólo se está reconociendo como un dato de la realidad lo que no implica un cuestionamiento de los efectos de las relaciones desiguales de género y la división del trabajo entre los sexos actualmente existente. En todo caso cristaliza lo que dice Maruani sobre la tolerancia diferencial al desempleo. Con estos planes se quita a las mujeres de la presión en el mercado de trabajo y se las condena a trabajos en negro porque blanquearlo significa perder el plan. Es decir que, si hay un “reconocimiento” de la diferencias sexuales en el empleo y en lo doméstico, es para profundizarlas.

³⁴ Levin, S y otras (2007). La política de género de las políticas públicas en Argentina. Op. Cit. p 226.





La retórica de la promoción de la participación social de los sectores populares es fuertemente engañosa. Si bien se puede considerar un gesto “progresista” porque implica la organización de los sujetos, en realidad se trata de una participación tutelada y condicionada a que esos sectores respondan a un sistema de expectativas predeterminado, emanada de la división patriarcal del trabajo: es decir varones productivos y mujeres domésticas. Además en el caso de las mujeres sus intereses quedan fusionados con los de sus familias y de la comunidad y los problemas a resolver no son otra cosa que extensión a la comunidad de los problemas domésticos en sus hogares, por lo tanto lo que se promueve no es la participación de las mujeres como ciudadanas sino como madres sociales, donde el barrio es una extensión de la familia.

Como señala Fleury las políticas públicas que inciden directa o indirectamente sobre las condiciones de reproducción del trabajo participan en la determinación del valor histórico de la fuerza de trabajo. El papel del Estado en la valorización de la fuerza de trabajo ocurriría en la medida en que este valor está dado por las horas de trabajo incorporadas y necesarias para su reproducción, que tenderían a aumentar a partir de la intervención estatal, sea a través de la calificación de esta fuerza de trabajo, sea con el suministro de servicios y bienes de consumo necesarios a su mantenimiento. Del mismo modo que el costo disminuye para el capital en cuanto el Estado colabora con la reproducción de la fuerza del trabajo, el costo para el Estado disminuye cuando las familias colaboran en este sostenimiento, y dentro de las familias la carga recae sobre las mujeres y su responsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado. En este marco las políticas sociales favorecen la subordinación del trabajo al capital en las condiciones más adecuadas para la obtención y apropiación de

los beneficios, es decir que no sólo se reproduce la fuerza de trabajo, sino también el lugar de clase³⁵. Esta cadena de traspaso de responsabilidades, que configuran las condiciones más apropiadas para la reproducción ampliada del capital por un lado, y de la burocracia estatal por el otro, dejan en el lugar de las últimas perjudicadas a las mujeres pobres, quienes son una variable menos de presión sobre el mercado de trabajo y aseguran mejores condiciones de “governabilidad” para el Estado.

En estas políticas se toma la noción de género sólo a nivel discursivo pretendiendo hacer un uso correcto de la misma, sin embargo se la utiliza sin considerar los efectos sociales y políticos que la diferencia sexual promueve en el orden social. No sólo naturalizan los roles socialmente construido para las mujeres sino que además utilizan una evidencia empírica - esto es que las mujeres son menos “empleables” en termino tradicionales porque ocupan los puestos más precarios y flexibilizados - para justificar la reclusión doméstica en las tareas históricamente asignadas; en definitiva, para reproducir la división sexual del trabajo y las desigualdades que la sustentan. En el traslado de jurisdicción del Ministerio de Trabajo a Desarrollo Social, las mujeres no sólo son arrojadas a la “inempleabilidad” sino que además son invisibilizadas porque el verdadero foco de la política no son ellas, en cuanto ciudadanas, sino los hogares que administran. Las mujeres quedan ubicadas como responsables de la domesticidad en el marco de las políticas para menores, minusválidos y minorías sociales (los/as cuales también son desvalorizados/as y considerados/as como objeto de tutela y no sujetos de derechos).

³⁵ Fleury, S (1997). Estado sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina. Op. Cit. p 58





Consideraciones finales

En los últimos veinticinco años se han producido transformaciones relevantes en las relaciones entre las mujeres y el Estado. Relaciones en dos terrenos aparentemente desconectados entre sí: por una parte el de la emergencia y construcción de los organismos “mujer” en el aparato del Estado; por la otra, el de las políticas de asistencia a la pobreza que tienen por destinatarias privilegiadas a las mujeres.

El horizonte de las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres se da en un contexto tensado por nuevos derechos y por el retorno conservador, que tiende a reforzar el lugar de las mujeres dentro del hogar y que, bajo la retórica de la participación político-económica de las mujeres, trata de contener la presión femenina sobre el mercado de trabajo y paliar la pobreza. En este sentido las políticas públicas reproducen la contradicción propia de una momento bisagra: por un lado se presentan como vinculados al interés por promover los derechos de las mujeres, de manera que se introducen ciertas modificaciones en las relaciones de género a favor de las mujeres; pero al mismo tiempo las consideran como madres y responsables del cuidado de los otros/as, promueven el aprovechamiento de los lazos de solidaridad que se establecen entre ellas, en el marco de la privatización del cuidado y de la gestión de los recursos escasos para la supervivencia de los sectores excluidos y tienden a profundizar la división sexual del trabajo.

Para seguir pensando quiero cerrar con una reflexión en torno al momento que vivimos. Estamos siendo testigos de un cambio en la forma de hacer políticas sociales, la Asignación Universal por Hijo/a o las pensiones no remunerativas así lo demuestran. Sin embargo, desde una perspectiva crítica de género, si la reforma no conlleva como objetivo explícito y concreto la transformación de las relaciones

desiguales entre los sexos, sus efectos positivos sobre la vida de las mujeres van a ser efectos secundarios o residuales que no van a marcar un verdadero cambio, sino un momento de bonanza subsumido a las oscilaciones políticas y económicas.

Bibliografía

Anzorena, C. (2009). Veinte años de políticas públicas destinadas a mujeres en la Argentina. Organismos y políticas en la provincia de Mendoza. Manuscrito no publicado, UBA, Argentina.

Archenti, N. (1994) Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva. En: Maffía, D. y Kuschnir, C. (comps.) Capacitación política para mujeres: género y cambio social en la Argentina actual. (pp. 17-33). Buenos Aires: Feminaria.

Beltrán Llavador, F. (2005). Travesías de las organizaciones educativas (y otros desórdenes). Valencia: Germanía.

Benería, L. (2007), The Crisis of Care, Globalization of Reproduction, and 'Reconciliation' Policies, University of Utah, En www.econ.utah.edu/genmac/DOC/2007/2007papers/beneriapap.pdf

Campione, D. (2003), Argentina: el Movimiento Social después del "reflujo". En OSAL-CLACSO 11, año IV <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal11/regionsur.pdf>

Chiroleu, A. y Delfino, A. (2007). Estructura social y desigualdades de género. La situación de las mujeres en la Argentina de principio de siglo. En Carbonero Gamundí M.A. y Levín S. (comp) Op. Cit (pp. 327-348) Rosario. HomoSapiens. Cronología OSAL-CLACSO (2008). En <http://168.96.200.17/ar/libros/osal/osal10/regionsur.pdf>





Falquet, J. (2004). La ONU ¿aliada de las mujeres? Un análisis feminista del sistema de organizaciones internacionales. *El Rodaballo* 15, Año X - n° 15, pp. 39-44. Buenos Aires.

Fleury, S (1997). Estado sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina. Buenos Aires: Lugar.

Fraser, N. (1997). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época 'postsocialista". En: Fraser, N. *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"* (pp. 17-54). Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes.

Fraser, N. (2000). Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento. *New left review* 4, pp. 55-68. Londres.

Grammático, K. (2004). El Año Internacional de la Mujer y su Conferencia Mundial: México, 1975. Apuntes para pensar las relaciones entre las Naciones Unidas, el movimiento de mujeres y feminista y los Estados latinoamericanos. III Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad, FHyA, FCPyRI, UNR, Rosario.

Guzmán, V. (2001). La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis en Serie Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL - ECLAC.

Levin, S y otras (2007). La política de género de las políticas públicas en Argentina. En M.A. Carbonero Gamundí y S, Levin, *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina.* (pp. 203-240) Rosario: Homo Sapiens.

Maruani, M. (2002). Trabajo y el empleo de las mujeres. Madrid: Fundamentos.

Montes de Oca, Z. (1997). Las mujeres y el Estado, el Estado para las mujeres.

Gómez P. (comp.), Mujeres en los '90. Legislación y políticas públicas. Provincia de Buenos Aires: Centro Municipal de la Mujer de Vicente López.

Rodríguez Enríquez, C. (2007). Empleo femenino, economía del cuidado y políticas públicas. Algunas consideraciones desde la evidencia argentina. En Carbonero

Gamundí M.A. y Levín S. (comp), Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina. (pp. 177-202). Rosario: HomoSapiens.

Rodríguez Enríquez, C. y Reyes, F. (2006). La política social en la Argentina post-convertibilidad: políticas asistenciales como respuesta a los problemas de empleo. En Documento 55, CIEPP. Buenos Aires
<http://www.ciepp.org.ar/trabajo.htm>

Seoane, J.A. (2002). Argentina: la configuración de las disputas sociales ante la crisis. En OSAL junio de 2002
<http://168.96.200.17/ar/libros/osal/osal7/regionsur.pdf>

Vassallo, A. (2005). Las mujeres dicen basta: Feminismo, movilización y política de los setenta. En Andújar A. y otras (comp.), Historia, género y política en los '70. (pp. 61-89) Buenos Aires: Feminaria.

